
D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

3,000,000	(TRES MILLONES) de sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 6000001 al 9000000, color verde claro, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
2,000,000	(DOS MILLONES) de sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 500001 al 2500000, color sepia, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
500,000	(QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 1000001 al 1500000, color morado, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
500,000	(QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 3800001 al 4300000, color rojo, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

Artículo 2.- La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 946-86-169 que nombra a la señora Hilda Durán de Cruz,
Gobernadora Civil de la provincia de Santiago Rodríguez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 946-86-169

✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La señora Hilda Durán de Cruz, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Santiago Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 947-86-170 que integra el Consejo de Directores de la Corporación Dominicana de Electricidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 947-86-170

VISTA la Ley No.4115, de fecha 21 de abril de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Consejo de Directores de la Corporación Dominicana de Electricidad, queda integrado de la siguiente manera: Lic. Néstor Contín Aybar, Presidente, y señores Ing. Rafael Zowe, Ing. Fabio Herrera Miniño, Dr. Marino Ariza Hernández, Lic. Dulce Emilián de Méndez, Dr. José Hazim y Gladys Sánchez de Melo, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER